

MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

2063.007 # consuplan

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40

CLAVE: 33 11 10

DATOS GENERALES:  ZONA DE SEGURIDAD DEL SUELO  ZONA HOMOGÉNEA  ZONA DE VALOR

DIRECCIÓN: barrio URBANOS, calle 233 A, ME G-1 URB

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N°

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

11)  LOTE INTERIOR  LOTE EN CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12)  POR PASADIZO CANTONAL  POR PASADIZO VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MOLINO  POR LA PLAYA

13)  TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ADQUIN  ASFALTO O CEMENTO

14)  NO TIENE  ENGEMENTADO O PIEDRADERO  DE ADQUINO O BALDOSA

15)  AGUA POTABLE  NO EXISTE  SI EXISTE

16)  ACAPITALLADO  NO EXISTE  SI EXISTE

17)  NO EXISTE  SI EXISTE RED AEREA  SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18)  NO EXISTE  INCAONDECHTE  DE SODIO O MERCURIO

19) SOBREA LA PASANTE:  METROS  BAJO LA PASANTE:  METROS

20) AGUA POTABLE:  NO EXISTE  SI EXISTE

21) DESAGÜES:  NO EXISTE  SI EXISTE

22) ELECTRICIDAD:  NO EXISTE  SI EXISTE

23) AREA:  SIN DECIMALES  1 2 0

24) PERIMETRO:  4 6

25) LONGITUD DEL FRENTE:  0 8

26) NÚMERO DE ESQUINAS:  2

27)  SIN EDIFICACIÓN  CON EDIFICACIÓN

28)  SIN USO  EL MISMO QUE EN LA CONSTRUCCIÓN  OTRO USO

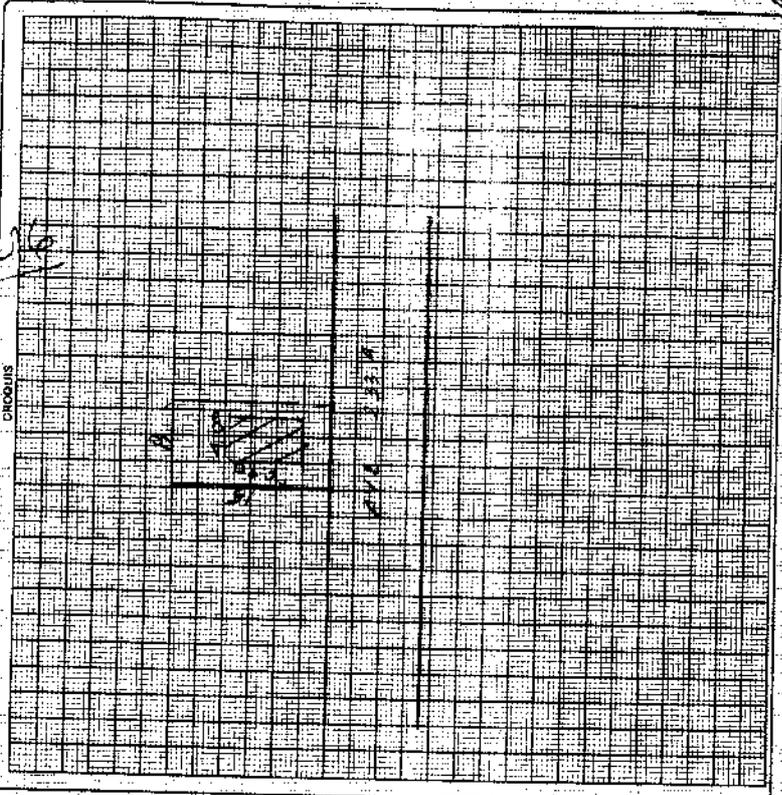
29)  OTRO USO

30) NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  0  1

31) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN:  0  1

32) TOTAL DE BLOQUES:  0  1

33) AVALUO DEL LOTE (en centavos)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

33)  SIN EDIFICACIÓN  CON EDIFICACIÓN

34)  SIN USO  EL MISMO QUE EN LA CONSTRUCCIÓN  OTRO USO

35)  OTRO USO

36) NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  0  1

37) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN:  0  1

38) TOTAL DE BLOQUES:  0  1

39)  SIN EDIFICACIÓN  CON EDIFICACIÓN

40)  SIN USO  EL MISMO QUE EN LA CONSTRUCCIÓN  OTRO USO

41)  OTRO USO

42) NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  0  1

43) NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN:  0  1

44) TOTAL DE BLOQUES:  0  1

45) AVALUO DEL LOTE (en centavos)

observaciones: *Comprobat. Com. 20/08*





POR TODO  
DEMOS GRACIAS A DIOS

# ESCRITURA

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZA-  
CION URBIRRIOS DEL CANTON MANTA.-

Otorgada por LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

A favor de LA SEÑORA MIREYA MARIA SANCHEZ ZAMORA .-

No. 62-A

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

**María Lina Cedeño Rivas**

Copia PRIMERA Cuantía \$ 12.70

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 11 de Enero del 2005

CIUDADANIA 181058393-3  
ANCHEZ ZAMORA MIREYA MARIA  
ANABI/PORTOVIEJO/PUEBLO NUEVO  
8 AGOSTO 1983  
001- 0105 00105, F  
ANABI/ PORTOVIEJO  
PUEBLO NUEVO 1983

*Mireya Sanchez*

EQUATORIANA  
SOLTERO  
PRIMERA  
COTACACHI, DOMESTICO  
ANGEL VICTORIANO SANCHEZ I  
CAROLINA ZAMORA SANCHEZ  
NORTE 03/03/2016  
REN 0256028



REGISTRADO



**TSE**

**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABI**



De acuerdo a las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

**JORGE OJLEY ZAMBRANO CEDEÑO**

por haber obtenido los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha sido electo:

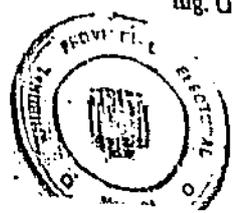
**ALCALDE MUNICIPAL  
CANTON MANTA**

Manta, Junio 9 de 2000

*[Signature]*  
Jorge Ojley Zambrano Cedeno

*[Signature]*  
25/04

*[Signature]*  
Ing. Oscar Fernando Menéndez  
**SECRETARIO**



Mantua  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR



**ACCION DE PERSONAL**

No. 009/2007

Fecha 8/ agosto

**MUNICIPIO DE MANTUA**

Decreto    Acuerdo    Resolución    Rige a partir de

No.    Fecha

Molina Hernández

José Gonzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres

130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

**EXPLICACION:**

En sesión ordinaria del Concejo de Mantua, efectuada el día miércoles 16 de agosto y de conformidad con el art. 192 de la Ley Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico para el período 2000-2004.

**SITUACION ACTUAL**

Dirección .....  
 División .....  
 Departamento .....  
 Puesto .....  
 Lugar de Trabajo .....  
 Sueldo Básico \$: .....  
 Partida Presupuestaria .....

**SITUACION PROPUESTA**

Dirección: J. Municipalidad de Mantua  
 División: Dirección Administrativa  
 Departamento: Jurídico  
 Puesto: Procurador Síndico Municipal  
 Lugar de Trabajo: Palacio Municipal  
 Sueldo Básico \$: 153,33  
 Partida Presupuestaria: 31.110.10.00.07

**INFORME DE LA O. N. P.**

Oficio No.    Fecha .....  
 Afiliación al Colegio de Profesionales No. ....

Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto.)  
 Oficio No.    Fecha .....

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Firma]*  
 Sr. José O. Zambrano Cordero  
 ALCALDE DE MANTUA

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL

Registrado

REVISADO



07.2000.  
 agosto/20  
 de

REPUBLICA DEL ECUADOR



**ACCION DE PERSONAL**

N°

614

Fecha: 01/03/2005

Resolución

Rige a partir del 01/03/2005



**MUNICIPIO DE MANTA**

N°

Fecha:

ACUÑA VILLAMAR

NANUEL ARTURO

**APELLIDOS**

**NOMBRES**

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Volación

Timbres Fiscales

Timbres F

130395963-7

Once  
 agosto de  
 2005  
 de  
 Manta

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

**EXPLICACION**

Se encarga La Asesoría Jurídico Municipal al Abogado Arturo Acuña Villamar hasta tanto se nombre el Titular de dicha Dependencia Municipal.

ESTA

**SITUACION ACTUAL**

Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División: ASESORIA JURIDICO MUNICIPAL  
 Departamento: JURIDICO MUNICIPAL  
 Puesto: ASISTENTE ASESORIA JURIDICO  
 Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$: 139 DOLARES  
 Partida Presupuestaria: \_\_\_\_\_

**SITUACION PROPUESTA**

Dirección \_\_\_\_\_  
 División \_\_\_\_\_  
 Departamento \_\_\_\_\_  
 Puesto \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$ \_\_\_\_\_  
 Partida Presupuestaria \_\_\_\_\_

ha  
 r lo  
 ración (Vta. B  
 ALCALDE  
 INCORPORADO  
 3  
 manas  
 e Febr  
 RBA

F)

**ALCALDE**  
 Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

F)

**DIRECTOR RECURSOS HUMANOS**  
 Sr. Rafael Santana Santan (Encargado)

**REGISTRO:**  
 EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 614 CON FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO DE 2005/ FECHA: \_\_\_\_\_ F)

**REVISADO:**

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 que es el original.  
 Ene 12 2005  
 Soaya Jara  
 SECRETARIA MUNICIPAL

# **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**

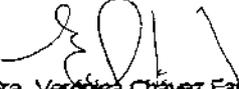
## **CERTIFICACION**

N. 149

Por medio de la presente Certifico: que la Señora, **MIREYA MARIA SÁNCHEZ ZAMORA**, portadora de la cedula de identidad # 131058393-3, ha cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un terreno ubicado en la Urbanización Urbiricos, Manzana G-1, Lote # 18.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes.

Manta, Noviembre 24 del 2004.

  
Sra. Verónica Chávez Faján  
**TESORERA (E) MCPL.**

VCHF/Mayda.az



**RP  
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

**REGISTRO DE LA ROPIEDAD  
CANTON MANTA**

**DR. PATRICIO GARCIA V.** Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, a petición del Dr. Gonzalo Molina Menéndez

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 18 de la Manzana " G1 " de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, 25 de Noviembre del 2004

*Dr. Patricia F. García V.*  
Registrador de la Propiedad  
Manta - Manta

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

11/21/2003\*

#4010

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
y constatado en el sitio que:

El predio de la clave: 3324419000

Ubicado en: URBIRIOS ME 3-1 L-18

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio según escritura: 120M2

Perteneciente al señor: (A) MUNICIPIO

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:

12.70

CONSTRUCCION:

0

12.70



SON: DOCE (12) DOLARES

*[Signature]*  
Ab. David Cedeno Rubert  
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

M.A.R

TA

HEZ  
o la  
ción

los



Manta. Sin embargo, si el propietario del bien inmueble justifica estar realizando créditos en el sistema financiero nacional para mejorar las condiciones de su vivienda, el Municipio de Manta autoriza gravar dicho bien inmueble, para el propósito antes mencionado. El inmueble mantendrá patrimonio familiar y solamente será extinguido mientras dure el crédito mencionado en líneas anteriores, una vez cancelado el mismo gravamen de patrimonio familiar se mantendrá .-QUINTA.- COMPRA VENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la ilustre Municipal de Manta, da en venta a la señora MIREYA MARIA SÁNCHEZ ZAMORA EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN URBIRRIOS, manzana G-1, lote numero 18, cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE con 8.00 mtrs. Y AVE. 233-A; POR TRAS: con 8.00 mtrs. Y LOTE 6; POR EL COSTADO IZQUIERDO con 15.00 mtrs. Y LOTE N. 17; y, POR EL COSTADO DERECHO: con 15,00 MTRS. Y LOTE 3 19, con una área total de CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- SEXTA.- PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de \$ 11.37 y de la señora Tesorera Municipal, manifiesta haber recibido entera satisfacción.-SEPTIMA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. DR. ARTURO ACUÑA VILLAMAR .- MATRICULA # . 1.040 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI).- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada as escritura publica para que surta sus efectos legales.- Leída que le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultada la compradora para que soliciten su

ción

27

nta,

es,

la

TA

Dr.

lor

res

cia

rte

sur

ste

ros

es

EZ

a a

ta,

76

ta-

rio.

de

ue

AL

ros

do

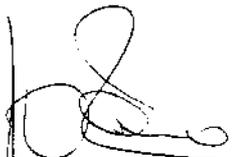
ces

te

de

de

inscripción en el Registro de Propiedad del Cantón y ratificándose en su contenido, firman, conmigo la Notaria, en unidad de acto .-DOY FE.



---

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

C.C. NO. 130 207 395 - 0



---

DR. ARTURO AZUETA VILLAMAR

C.C. NO. 130 395-9 63-7



---

MIREYA MARIA SÁNCHEZ ZAMORA

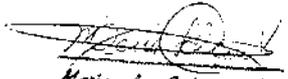
C.C. NO. 131 058 393 - 3



---

NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



---

Maria L. Betulo Iñes  
3 306 3 306  
NOTARIA PRIMERA  
MANTA

NUMERO: 62-A

COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN  
URBANIZACION URBIRRIOS CANTON MANTA

OTORGADA : POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

A FAVOR : DE LA SEÑORA MIREYA MARIA SÁNCHEZ ZAMORA

CUANTIA : \$ 12.70



En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día once de Enero del dos mil cinco, ante mi; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor Arturo Acuña Villamar en su calidad de Procurador Síndico Municipal, y por otra parte la señora Mireya María Sánchez Zamora, de estado civil soltera; Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente capaces para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.- doy fe .- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor

Arturo ACUÑA Villamar , en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y por otra parte MIREYA MARIA SÁNCHEZ ZAMORA, en calidad de Comprador. - SEGUNDO: ANCEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situaciones que obligo al Municipio a reasentar dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionaras el previo cumplimiento de los requisitos legales. - TERCERA. ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, Adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura publica celebrada ante el Notario Publico del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos , inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta, bajo el # 54 con fecha Enero veintisiete del dos mil tres, posteriormente en esta area de terreno, se constituyo la Urbanización Urbirios , y cuyo planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta, bajo el # 17 del Registro de plano Acta de Entrega, anotada en Repertorio General 2993 de fecha Julio 23 del dos mil tres .- CUARTA: EXCENCION.- Por tratarse de venta de solares las personas de modestos recursos , conformidad con el Art. 291 de la ley Orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta esta exenta del requisito de subasta publica; Así como también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en línea anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de